DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla 1 de diciembre de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
No responsable de IVA

C.C. No.22.492.769

LA SUMA DE $5. 704.925.oo

CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL COMO APOYO AL PROCESO DE AISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2021 por el contrato No. **202103555**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma el primero (1) de diciembre del 2021.

Cordialmente;



Firma: _____
MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
C.C. No. 22.492.769 de Barranquilla
Dirección: Calle 76C 1 No. 11C-39
Correo Electrónico: marluzolivo@hotmail.com
Teléfono Celular: 3046357721